

NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

VACUNACIÓN dTpa EN 2017

En la nota informativa emitida conjuntamente por las Direcciones Generales de Salud Pública y Consumo, y de Asistencia Sanitaria del SESCAM, con fecha de 6 de noviembre de 2015, se ponía en conocimiento de los profesionales sanitarios los problemas de suministro de vacuna dTpa comunicados por los laboratorios fabricantes y la adaptación temporal del calendario de vacunaciones infantiles acordada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad priorizando la utilización de esta vacuna en las mujeres embarazadas y retrasando la administración de la dosis correspondiente a la edad de 6 años en el calendario infantil hasta el restablecimiento del suministro.

Dado que en la actualidad vuelve a haber disponibilidad de producto, se reanuda la administración de esta vacuna durante 2017 del modo siguiente:

- **Mujeres embarazadas:** Se continuará vacunando entre las semanas 28 y 36 de gestación, preferentemente entre la 28 y la 32.
- **Calendario de vacunación infantil:** Se administrará una dosis de vacuna a los niños y niñas que cumplan 6 años de edad a partir de agosto de 2017 (cohorte de nacidos a partir de agosto de 2011).
- **Rescate de cohortes de niños y niñas que no hayan recibido la dosis de recuerdo de los 6 años de edad:**
 - Niños y niñas nacidos en noviembre y diciembre de 2009: Se trata de la cohorte que cumplió 6 años de edad en los mismos meses de 2015.
 - Niños y niñas nacidos en el año 2010: Se trata de la cohorte que cumplió 6 años de edad a lo largo del año 2016.
 - Niños y niñas nacidos entre enero y julio de 2011: Se trata de la cohorte que ha cumplido 6 años de edad en 2017.

Los Equipos de Atención Primaria (EAP) determinarán en cada caso la estrategia para captar las cohortes pendientes, que prioritariamente se desarrollará en los centros de salud y/o consultorios locales, sin perjuicio de cualquier otra que consideren más oportuna en función de las características de la zona de salud. Comunicarán a las respectivas Direcciones Provinciales de Sanidad la estrategia que seguirán y el cronograma previsto para su ejecución, con el fin de que éstas puedan garantizar el adecuado suministro de las dosis necesarias en el periodo de tiempo establecido.

No hay una situación epidemiológica que justifique una recaptación masiva y urgente de la población diurna indicada, de modo que la vacunación puede realizarse ordenadamente teniendo en cuenta las cargas de trabajo habituales y el flujo de suministro de producto vacunal.

En Toledo, a 31 de julio de 2017

D. Manuel Tordera Ramos



Director General de Salud Pública y Consumo

~~Dr. José Antonio Bañales~~ ^{16/07/2017}
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Iñigo Cortázar Neira

Director General de Asistencia Sanitaria